

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A. 5 DE JUNIO DE 2024

Castellón de la Plana, 3 de mayo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone en su conocimiento lo siguiente:

El Consejo de Administración de SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A. ("**Cuatroochenta**" o la "**Sociedad**") ha acordado convocar **Junta General Ordinaria de Accionistas**, para su celebración en el domicilio social sito en el Edificio Espaitec2 Universitat Jaume I. Avd. Sos Baynat 12071, Castellón de la Plana (Castellón), en primera convocatoria el próximo día 5 de junio de 2024, a las 10:00 horas, y al día siguiente, 6 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el Orden del Día.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y el resto de documentación que se refiere en el propio anuncio de la convocatoria, están disponibles desde el día de hoy (con posibilidad de descarga e impresión), en la página web de la Sociedad www.cuatroochenta.com, en el apartado Inversores y accionistas, cuyo enlace directo es el siguiente: <https://cuatroochenta.com/inversores-as-y-accionistas/>

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Vicente Montesinos Contreras

SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del Consejo de Administración de Soluciones Cuatroochenta, S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 5 de junio de 2024 a las 10:00 horas, en el domicilio social sito en el Edificio Espatec 2 Universitat Jaume I. Avd. Sos Baynat 12071, Castellón de la Plana (Castellón), y al día siguiente, 6 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión individuales del ejercicio 2023.
- Segundo.-** Aplicación del resultado del ejercicio 2023.
- Tercero.-** Aprobación de la gestión social del ejercicio 2023.
- Cuarto.-** Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión consolidados del ejercicio 2023.
- Quinto.-** Aprobación del Estado de Información No Financiera.
- Sexto.-** Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, para fijar el número de consejeros en nueve (9).
- Séptimo.-** Nombramiento de Dña. Verónica María Fernández-Trapa Díaz Obregón.
- Octavo.-** Reelección como Consejero de D. Vicente Montesinos Contreras.
- Noveno.-** Reelección como Consejero de D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes.
- Décimo.-** Reelección como Consejero de D. Sergio Aguado González.
- Undécimo.-** Reelección como Consejero de D. Alfonso Antonio Martínez Vicente.
- Duodécimo.-** Reelección como Consejero de D. Javier Rillo Sebastián.
- Décimo tercero.-** Reelección como Consejero de D. Miguel Santiago Gimeno Piquer.
- Décimo cuarto.-** Reelección como Consejero de D. Manuel Pastor Martínez.
- Décimo quinto.-** Reelección como Consejero de D. Carlos Ochoa Arribas.

Décimo sexto.- Retribución del Consejo de Administración.

Décimo séptimo.- Reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2024.

Décimo octavo.- Autorización para la adquisición de hasta 273.236 acciones propias.

Décimo noveno.- Delegación de facultades para la subsanación y protocolización de acuerdos.

Vigésimo.- Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Avenida Sos Baynat. Espaitec. Parque Tecnológico y Empresarial UJI Campus RiuSec, sin número, Castellón) o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) El presente anuncio de convocatoria;
- (ii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día; y
- (iii) Las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Cuatroochenta y Sociedades Dependientes, el Informe del Auditor de Cuentas y el Informe de Gestión Individual y Consolidado de Cuatroochenta y Sociedades Dependientes y el Estado de Información No Financiera, correspondientes al ejercicio 2023.

Los citados documentos pueden consultarse igualmente en la página web corporativa de la Sociedad, www.cuatroochenta.com, en el apartado Inversores y accionistas, cuyo enlace directo es el siguiente: <https://cuatroochenta.com/inversores-as-y-accionistas/>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, (i) mediante la entrega de la solicitud en el domicilio social, (ii) mediante su envío a

la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o (iii) a la dirección de correo electrónico accionistas@cuatroochenta.com. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto. En todo caso, los administradores podrán dar respuesta a la solicitud de información en cuestión a través de correo certificado o correo electrónico con acuse de recibo.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 Reglamento de la Junta General de Accionistas de Cuatroochenta y el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por cien (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos adicionales en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse, en su caso, con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal al domicilio social o mediante el envío de la misma al email accionistas@cuatroochenta.com, remitiendo la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, o bien el certificado expedido por la entidad depositaria de sus acciones. Será admitida la representación otorgada por medios de comunicación electrónica a distancia cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de identificación que considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

EMISIÓN DEL VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal o entrega física en el domicilio social, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente cumplimentada y firmada por el accionista.
- b) Mediante email a la dirección de correo electrónico accionistas@cuatroochenta.com, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

En el escrito del voto a distancia el accionista deberá manifestar el sentido de su voto separadamente sobre cada uno de los puntos o asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta. En caso de no hacerlo sobre alguno o algunos se entenderá que se abstiene en relación con ellos.

El voto emitido por medios de comunicación a distancia sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

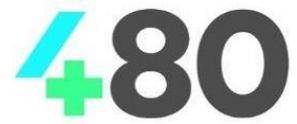
PREVISIÓN SOBRE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el día 5 de junio de 2024 a las 10:00 horas.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por la Sociedad, como entidad responsable del tratamiento de estos datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular en relación con, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Los datos serán tratados a estos únicos efectos con base en las obligaciones legales susceptibles de aplicación en atención a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y la normativa aplicable a tal efecto. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal o en supuestos de ejercicio del derecho de información que, en su caso, tuviera un solicitante reconocido por Ley.

La Sociedad garantiza y reconoce a los interesados el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como de oposición y limitación del tratamiento, que podrán ejercitar en los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos dirigiéndose a través de correo postal al domicilio social sito en el Edificio Espaitec2 Universitat Jaume I. Avd. Sos Baynat 12071, Castellón de la Plana (Castellón), aportando fotocopia del DNI o documento de identidad. En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referidos a personas físicas distintas del



titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Castellón, 3 de mayo de 2024.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Vicente Montesinos Contreras

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A. (LA “SOCIEDAD”) SOMETE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 5 DE JUNIO DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y, EN SU CASO, EL 6 DE JUNIO DE 2024 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General ordinaria de Accionistas:

Primero.- *Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión individuales del ejercicio 2023.*

Aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023.

Segundo.- *Aplicación del resultado del ejercicio 2023.*

Aplicar el resultado del ejercicio 2023, que asciende a unas ganancias de 326.084 euros, a Otras reservas.

Tercero.- *Aprobación de la gestión social del ejercicio 2023.*

Aprobar la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2023.

Cuarto.- *Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de gestión consolidados del ejercicio 2023.*

Aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2023.

Quinto.- *Aprobación del Estado de Información No Financiera.*

Aprobar el Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2023.

Sexto.- *Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, para fijar el número de consejeros en nueve (9).*

Ampliar el número de miembros del Consejo de Administración, para fijar el número de consejeros en nueve (9).

Séptimo.- *Nombramiento de Dña. Verónica María Fernández-Trapa Díaz Obregón.*

Nombrar a Dña. Verónica Fernández-Trapa Díaz Obregón, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con DNI 52.985.379-A como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de seis (6) años.

Octavo.- Reelección como Consejero de D. Vicente Montesinos Contreras.

Reelegir como consejero a D. Vicente Montesinos Contreras por el plazo estatutario de seis (6) años.

Noveno.- Reelección como Consejero de D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes.

Reelegir como consejero a D. Alfredo Raúl Cebrián Fuertes por el plazo estatutario de seis (6) años.

Décimo.- Reelección como Consejero de D. Sergio Aguado González.

Reelegir como consejero a D. Sergio Aguado González por el plazo estatutario de seis (6) años.

Undécimo.- Reelección como Consejero de D. Alfonso Antonio Martínez Vicente.

Reelegir como consejero a D. Alfonso Antonio Martínez Vicente por el plazo estatutario de seis (6) años.

Duodécimo.- Reelección como Consejero de D. Javier Rillo Sebastián.

Reelegir como consejero a D. Javier Rillo Sebastián por el plazo estatutario de seis (6) años.

Décimo tercero.- Reelección como Consejero de D. Miguel Santiago Gimeno Piquer.

Reelegir como consejero a D. Miguel Santiago Gimeno Piquer por el plazo estatutario de seis (6) años.

Décimo cuarto.- Reelección como Consejero de D. Manuel Pastor Martínez.

Reelegir como consejero a D. Manuel Pastor Martínez por el plazo estatutario de seis (6) años.

Décimo quinto.- Reelección como Consejero de D. Carlos Ochoa Arribas.

Reelegir como consejero a D. Carlos Ochoa Arribas por el plazo estatutario de seis (6) años.

Décimo sexto.- Retribución del Consejo de Administración.

Fijar la retribución anual máxima a percibir por el órgano de administración en el ejercicio 2024 en 300.000 euros, a distribuir entre los distintos miembros del Consejo de Administración en la forma y cuantía que acuerde el Consejo de Administración. Dicha cantidad fijada para el ejercicio

2024 seguirá operando para ejercicios sucesivos mientras que la Junta no apruebe una nueva remuneración, de forma expresa.

Dicha retribución es compatible a la retribución que los Consejeros perciban de la Sociedad por cualquier otra relación distinta de la de su condición de Consejero, como la relación laboral o de alta dirección.

Adicionalmente a la retribución indicada, aprobar un plan de retribución variable para los principales ejecutivos de la compañía, en los siguientes términos:

- *Objetivos: alinear los intereses de los directivos clave con la dirección estratégica de la compañía, atraer y retener el mejor talento con una estructura de remuneración competitiva.*
- *Naturaleza del incentivo: de carácter excepcional y no consolidable a largo plazo -en concreto, a tres años- ligado a los parámetros de las cuentas anuales consolidadas a nivel de grupo de SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A.*
- *Periodo de medición de los objetivos: 2023, 2024 y 2025.*
- *KPI de referencia: EBITDA Cash. Se tomarán como objetivos para 2023, 2024 y 2025 las cifras que se desprenden del Presupuesto Anual aprobado por el Consejo para cada ejercicio. Se deja constancia de que para el ejercicio 2023, a la vista de las Cuentas Anuales formuladas, no se ha cumplido el objetivo y por tanto no se devengará el incentivo.*
- *Condiciones:*
 - *Que se cumpla al menos un 85% de la previsión de tesorería de caja final a 31/12 de cada ejercicio, aprobada por el consejo de administración para cada ejercicio.*
 - *Que se defina un nivel máximo de Deuda Financiera Neta sobre el EBITDA CASH.*
- *Determinación del incentivo: En base al EBITDA Cash finalmente generado en cada ejercicio y el flujo de caja libre para el accionista (es decir, después de pagar a los acreedores financieros), se fijará un importe anual como bolsa de incentivos para el grupo de directivos, atendiendo a las magnitudes alcanzadas y con un importe máximo de 750.000 euros. El referido máximo se devengaría en caso de que el EBITDA Cash fuese igual o superior a 5.000.000 euros y el flujo de caja libre para el accionista fuese superior a 5.000.000 euros.*
- *Liquidación del incentivo: será liquidado de forma acumulada después de cerrar el ejercicio 2025, antes del 30 de mayo de 2026.*

Facultar al Consejo de Administración para que concrete las condiciones del referido plan de retribución variable.

Décimo séptimo.- Reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2024.

Reelegir como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del grupo para el ejercicio 2024 a Grant Thornton, S.L.P., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, CIF B-08.914.830, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 36.652, Folio 159, Hoja M-657.409 e inscrita en el ROAC con el número S0231.

Décimo octavo.- Autorización para la adquisición de hasta 273.236 acciones propias.

Autorizar la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 a) de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:

- Modalidad de adquisición: Las adquisiciones se realizarán directamente por la Sociedad en los términos de este acuerdo, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa o cualquier otro negocio admitido en derecho.

La operativa de compra de las acciones propias se realizará cumpliendo los requisitos de transparencia y todos los requisitos establecidos en la normativa que resulte de aplicación incluyendo, sin limitación, las previsiones del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento de Abuso de Mercado). El Consejo de Administración hará un especial seguimiento del cumplimiento escrupuloso de estos requisitos.

- Número de acciones a adquirir: El número máximo de acciones a adquirir será de 273.236 acciones (equivalente a un 10% del capital social actual), en una o varias veces.
- El contravalor mínimo unitario será el equivalente a un euro (1 €) por acción.
- El contravalor máximo unitario será el mayor de los siguientes: (i) el equivalente al precio de cotización en BME Growth del día anterior a la compraventa incrementado en un veinte por ciento (20%); (ii) el equivalente al precio de emisión (entre valor nominal y prima de emisión) de acciones en la última ampliación de capital ejecutada con anterioridad a la compraventa, siempre que el importe desembolsado en dicha ampliación de capital sea igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €).
- Duración de la autorización: La autorización para la adquisición de acciones propias en los términos previstos en este acuerdo se concede por un plazo de cinco (5) años, a contar desde la fecha de la presente Junta General.
- Objeto: La adquisición tendrá por objeto acciones para, entre otras finalidades, ser entregadas directamente a trabajadores o administradores de la Sociedad y de sus sociedades filiales o ser entregadas a vendedores en adquisiciones de empresas.

Facultar expresamente a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos solidara e indistintamente ejecute y formalice en nombre y representación de la Sociedad, la adquisición de las acciones en autocartera autorizada, así como formalizar

cualesquiera documentos públicos y privados que sean necesarios o complementarios para la plena ejecución de dicha adquisición y que ejecute los actos necesarios para que la Sociedad pague el precio correspondiente, todo ello, en los términos y condiciones del presente acuerdo.

Décimo noveno.- Delegación de facultades para la subsanación y protocolización de acuerdos.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

- 1. Comparecer ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar la correspondiente escritura con los pactos y declaraciones que fueran convenientes pudiendo incluso:
 - a. aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta;*
 - b. otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o*
 - c. solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.**
- 2. Llevar a cabo cuantos actos o gestiones sean convenientes o necesarios según la ley aplicable para ejecutar, inscribir o comunicar los acuerdos adoptados por la Junta General o sus consecuencias.*

Vigésimo.- Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Aprobar el acta de la sesión.